

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7838 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de línea eléctrica aérea a 20 Kv, y centro de transformación de 25 Kva, en la finca "La Mulata", paraje El Macaneo", en el T.M. de Calasparra, a solicitud de Agriminamar, S.L., con n.º de expediente 6/13 AU/EIA, (CIF: B73711129).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 22 de mayo de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Instalación de línea eléctrica de alta tensión de 20 KV, y Centro de Transformación de intemperie de 25 KV, para suministro a cabezal de riego, en la Finca "La Mulata", paraje El Macaneo", en el término municipal de Calasparra.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, a 22 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.^a Encarnación Molina Miñano.